

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.032.357.909

NUMERO

CARVAJAL CUBILLOS
APELLIDOS

RODRIGO ALEJANDRO
NOMBRES

Rodrigo Carvajal
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1986

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

04-MAR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almadriz Hendifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADRIZ HENDIFO LOPEZ



P-1500113-45126151-M-1032357909-20040726 0457804208A 02 154683196



CONCEJO MUNICIPAL
SILVANIA CUNDINAMARCA

Código:
CMS-100

Versión: 002

Página: 1 de 2

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 003 DE 2020
(10 DE ENERO DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIGE AL PERSONERO MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)"

La honorable mesa directiva del concejo municipal de Sylvania Cundinamarca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, y en especial las conferidas en los Artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 35 de la Ley 1551 de 2012 y del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 2485 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

- A) Que el artículo 313 de la constitución Política de Colombia en su numeral 8 establece: "elegir personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que esta determine".
- B) Que se realizó un convenio interadministrativo de cooperación entre la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y el Concejo Municipal de Sylvania Cundinamarca, con el objeto de anudar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos a efectos de adelantar el concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Sylvania Cundinamarca, periodo constitucional 2020-2024
- C) Que a través de la Resolución N° 014 de 2019, se convocó y reglamentó el concurso público abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Sylvania Cundinamarca.
- D) Que después de agotadas todas las etapas del concurso público y abierto de méritos y publicada la lista de elegibles, el concursante que ocupó el primer lugar fue el Doctor RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.357.909 DE Bogotá
- E) Que en sesión plenaria del día 10 de enero de dos mil veinte (2.020) se aprobó por mayoría la elección del Doctor RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.357.909 DE Bogotá, como Personero Municipal de Sylvania Cundinamarca para el periodo comprendido entre (01) de marzo del dos mil veinte, hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2.024)".

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Elegir al Doctor RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.357.909 DE Bogotá, como personero municipal de Sylvania Cundinamarca para el periodo comprendido entre (01) de marzo del dos mil veinte, hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2.024)".

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese de la presente resolución al Doctor RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS, para que manifiesta la aceptación al cargo y si es aceptado, tome posesión



CONCEJO MUNICIPAL
SILVANIA CUNDINAMARCA

Código:
CMS -100

Versión: 002

NIT. 890680437-0

El señor presidente procese a tomar el juramento de rigor al Dr. RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS, preguntando:

"Invocando la protección de Dios. ¿Jura cumplir y defender la Constitución Política y las leyes de la República, las ordenanzas, los acuerdos y desempeñar fielmente a los deberes de cargo?"

Contesta el Dr. RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS; si juro

El señor presidente toma el uso de la palabra y manifiesta; "sí así lo hicieréis, Dios y la patria os lo premien y si no, el y ella os lo demanden". De esta Forma el Dr. **RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS** queda posesionado como personero Municipal de Sylvania Cundinamarca con efectos del primero (01) de marzo del dos mil veinte (2.020) hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2.024)".

Nota: se deja constancia que al momento de la posesión el Dr. **RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS** presentó los siguientes documentos:

- Carta de aceptación del cargo de personero Municipal de Sylvania
- Hoja de vida formato función publica
- Formato único de declaración de bienes y rentas
- Antecedentes disciplinarios, ficales y judiciales
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia tarjeta profesional
- Certificación de no declaración de renta

En constancia de la presente acta de posesión se firma por quienes intervinieron en ella, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020).

RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS
PERSONERO MUNICIPAL
POSESIONADO

ORLANDO MÉNDEZ QUEVEDO
PRESIDENTE CONCEJO MPAL

ALFREDO OSPINA RAMÍREZ
PRIMER VICEPRESIDENTE



CONCEJO MUNICIPAL SILVANIA CUNDINAMARCA

Código:
CMS - 100

Versión: 002

NIT. 890680437-0

ACTA DE POSESION No. 001 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA POSESIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL
PARA EL PERIODO REGLAMENTARIO 2020-2024"

En el recinto del Honorable concejo Municipal de Sylvania Cundinamarca, siendo las 11:41 am del día veintitrés (23) de Enero de 2020, se hace presente en la presidencia del concejo el Dr. **RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1032357909 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 195185 expedida por el Concejo Superior de la judicatura, con el fin de tomar posesión del cargo de Personero Municipal elegido en sesión del día diez (10) de enero de dos mil veinte (2020) para el periodo reglamentario 2020-2024, según consta en la resolución administrativa No. 003 del 10 de enero de 2020, Ante la MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA según consta en el acta 001 de 2020; Concejal **ORLANDO MÉNDEZ QUEVEDO** en calidad de PRESIDENTE y concejal **ALFREDO OSPINA RAMÍREZ** en calidad de PRIMER VICEPRESIDENTE. Contando con el acompañamiento de los Concejales: BERMUDEZ CAMPOS MAURICIO, LEAL ACEVEDO JAIRO ALBERTO, MEDINA CASTIBLANCO JOSE HUMBERTO, MORENO PACHON WILSON DAVID, PINZON AVILA SAUL, ROMERO GUTIERREZ JOSE AURELIO y SALAZAR SILVA JOSE DELFIN, la alcaldesa NOHORA SÁNCHEZ, el personero Municipal actual MARIO FERNANDO RUIZ, funcionarios de la administración, medios de Comunicación y comunidad.

Para tal efecto el señor presidente del Corporación Honorable Concejal **ORLANDO MÉNDEZ QUEVEDO**, toma el uso de la palabra y manifiesta; Buenos días, nos encontramos presentes con el fin de dar trámite a la posesión del personero Municipal de Sylvania Cundinamarca para el periodo reglamentario 2020-2024, dando cumplimiento a la ley 136 de 1994, en especial a los artículos 36 "*POSESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR EL CONCEJO. Los funcionarios elegidos por el Concejo tendrán un plazo de quince (15) días calendario para su respectiva posesión excepto en los casos de fuerza mayor en los cuales se prorrogará este término por quince (15) días más*" y artículo 171 "*Los personeros tomarán posesión de su cargo ante el Concejo o en su defecto ante el juez civil o promiscuo municipal, primero o único del lugar.*". Se deja constancia que la elección se realizó mediante concurso público y abierto de méritos cumpliendo con todas las etapas establecidas legalmente sin presentarse alguna reclamación en el proceso, ocupando el primer lugar de la lista definitiva de elegibles el Dr. RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS, quien fue elegido en sesión plenaria del día 10 de enero de 2020 y quien manifestó de forma escrita y voluntaria la aceptación al cargo de personero Municipal de Sylvania Cundinamarca.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 37 del reglamento interno "*Funciones del Presidente*" numeral 6 "*Juramentar y/o dar posesión a los Concejales, Vicepresidentes, Secretario General, Personero Municipal y funcionarios del Concejo*", me permito realizar la posesión y toma de juramento al Dr. RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS en el cargo de personero municipal de Sylvania Cundinamarca para el periodo reglamentario 2020-2024.



CONCEJO MUNICIPAL
SILVANIA CUNDINAMARCA

Código:
CMS -100

Versión: 002

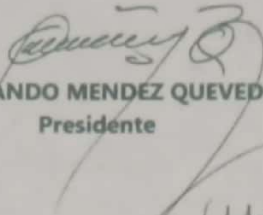
Página: 2 de 2

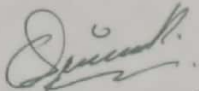
como personero Municipal de Silvania Cundinamarca como lo establece el artículo 170 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 356 de la ley 1551 de 2012.

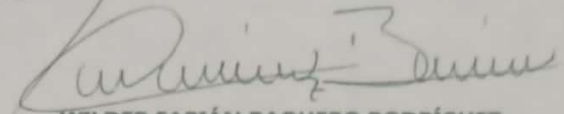
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el concejo municipal de Silvania a los Diez (10) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO MENDEZ QUEVEDO
Presidente


ALFREDO OSPINA RAMÍREZ
Primer Vicepresidente


WILDER FABIÁN BAQUERO RODRÍGUEZ
Segundo Vicepresidente

Gestión documental

Original destinatario

Copia: origen del archivo

Archivo sistematizado: documentos, resolución administrativa 2020

Proyecto: ORLANDO MENDEZ QUEVEDO - presidente CM.

Reviso: ALFREDO OSPINA RAMÍREZ - Primer Vicepresidente CM

WILDER FABIÁN BAQUERO RODRÍGUEZ - Segundo Vicepresidente CM